

143 Elaboración de una política y orientaciones de la UICN sobre inteligencia artificial y conservación, y la integridad de las pruebas digitales

RECONOCIENDO la rápida expansión de la inteligencia artificial (IA) en toda la sociedad y el sector de la conservación, y que la IA ya ofrece oportunidades para el conocimiento de la diversidad biológica, la vigilancia, la detección de amenazas, el apoyo a la adopción de decisiones, la modelización ecológica y la eficiencia de los recursos;

RECONOCIENDO que la IA puede acelerar, ampliar y perfeccionar las medidas de conservación, al tiempo que facilita la ciencia participativa, la colaboración de las partes interesadas y la optimización de los recursos;

PREOCUPADO por el hecho de que la IA también puede causar o amplificar los daños ambientales y sociales, como un elevado consumo de energía, materiales y agua; nuevos riesgos para la diversidad biológica derivados de los cambios industriales y en el uso de la tierra; sesgos algorítmicos, opacidad, amenazas a la soberanía de los datos; violaciones de derechos; posible uso indebido de los conocimientos científicos y cambios sociales más amplios que impulsan la pérdida de la diversidad biológica;

RECONOCIENDO que los impactos ecológicos y sociales de la IA están distribuidos de manera desigual, y que los marcos actuales de gobernanza, adquisición y capacidad siguen siendo sesgados e inadecuados para que la IA sea compatible con la misión de la UICN y con una conservación equitativa, eficaz y basada en los derechos;

OBSERVANDO la falta de una política a escala de toda la Unión sobre la IA que abarque la gobernanza de los datos, la transparencia, la huella ambiental, los derechos humanos, los derechos de los pueblos Indígenas y la necesidad de contar con herramientas sólidas para la autenticación digital y la alfabetización mediática y de información para el sector de la conservación;

CONSCIENTE de que la diversidad de los miembros de la UICN la coloca en una posición única para facilitar orientación, normas técnicas y creación de capacidades para el uso responsable de la IA en la conservación, y de que dicha orientación debe ser práctica, interdisciplinaria y elaborada conjuntamente con las Comisiones y los Miembros; y

OBSERVANDO la adopción, el 26 de agosto de 2025, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución A/79/L.118, por la que se establece un Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial y un Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, lo que ofrece a la UICN una oportunidad inmediata y la responsabilidad de integrar las prioridades de conservación de la naturaleza en los marcos mundiales de la IA;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Consejo y a la Directora General que convoquen un grupo de trabajo integrado por las Comisiones, la Secretaría, los Miembros, incluidas las organizaciones de pueblos Indígenas, la sociedad civil y el mundo académico, así como por expertos técnicos independientes, con el fin de elaborar una Política de la UICN sobre Inteligencia Artificial y Conservación y un conjunto de Directrices para el diseño, la implementación y la gobernanza ética y ecológicamente responsables de la IA en la práctica y las políticas de conservación;

2. RECOMIENDA que el proceso del grupo de trabajo sea abierto, inclusivo y transparente;

3. SOLICITA a la Directora General que apoye la distribución de los borradores de la política y las directrices a los Miembros y las Comisiones, para que formulen sus observaciones y se aprueben lo antes posible, a más tardar en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza;
4. RECOMIENDA que la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN lidere la elaboración de un programa de creación de capacidades y alfabetización mediática y de información en materia de “Conservación e IA” con el fin de reforzar la comprensión ética, la transparencia de los datos y el acceso equitativo, especialmente en las regiones con recursos limitados; y
5. RECOMIENDA que la Directora General y el grupo de trabajo convocado se pongan en contacto con el Panel Científico Internacional de las Naciones Unidas sobre Inteligencia Artificial y el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la IA, así como con otros nuevos foros y paneles pertinentes, para que las prioridades de la comunidad de conservación estén representadas y se comuniquen al Consejo.